



CIRCULAR

Radicado No 20182000000264

Fecha: 14-11-2018

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA ASESORA, ASESOR DE CONTROL INTERNO Y COORDINADORES DE GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG V2

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 ordenó la integración de los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de Calidad, con el propósito de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión en las entidades del Estado y, a su vez, articular el resultado de esa integración con el Sistema de Control Interno en función de la verificación y control de esos mecanismos, métodos y procedimientos.

En ese sentido, el Gobierno Nacional expidió el decreto 1499 de 2017, mediante el cual definió y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, le estableció los objetivos y reglamentó la integración del Sistema de Gestión con la articulación del Sistema de Control Interno.

En cumplimiento de las normas citadas, se expide la presente Circular para definir los mecanismos de implementación del MIPG, mediante la ejecución estructurada de 4 fases, a saber:

1. Alistamiento
2. Direccionamiento
3. Implementación
4. Seguimiento

1. ALISTAMIENTO: Comprende el análisis normativo del modelo, la realización de las capacitaciones a los servidores de la Entidad, la ejecución del autodiagnóstico de cada una de las dimensiones y la formulación de los planes de acción derivados del autodiagnóstico en cada dimensión del modelo.

La parte inicial de esta fase (análisis normativo, capacitaciones y aplicación de los autodiagnósticos) ya fue adelantada en FONPRECON.



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-



2. **DIRECCIONAMIENTO:** Hace referencia a la expedición de los lineamientos y directrices para iniciar la transición al nuevo MIPG, comprendiendo acciones como la aprobación, ejecución, seguimiento y consolidación de resultados orientados al cumplimiento de los planes de acción realizados para la implementación del modelo.
3. **IMPLEMENTACIÓN:** Se refiere a la puesta en marcha del modelo, conforme a la ejecución de los planes de acción formulados y a la consolidación de los resultados obtenidos.
4. **SEGUIMIENTO:** Considera la elaboración y adopción de indicadores que permitan monitorear el funcionamiento del MIPG y evaluar los avances en cada una de las dimensiones.

De acuerdo con las fases anteriormente descritas, se define el calendario para el cumplimiento de las actividades que se indican en la siguiente tabla:

FASE	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA INICIO	FECHA FIN
ALISTAMIENTO	Realización Autodiagnósticos	13/11/18	15/11/18
	Análisis de resultados del Autodiagnóstico	15/11/18	16/11/18
	Formulación Planes de Acción consolidados por la Oficina de Planeación	16/11/18	23/11/18
DIRECCIONAMIENTO	Revisión y ajuste planes de acción por los responsables de proceso	26/11/18	30/11/18
	Inicio ejecución Planes de Acción	03/12/18	30/06/19
	Seguimiento a la ejecución de los planes de acción	04/03/19	28/03/19
	Finalización ejecución Planes de Acción	30/06/19	30/06/19
	Segundo seguimiento al estado de los Planes de Acción una vez culminado el plazo de ejecución	01/07/19	30/07/19
	Consolidación de resultados en cumplimiento planes de acción	01/08/19	16/08/19
	Presentación informe final ejecución planes de acción	19/08/19	30/08/19



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N CO-SC 6792-



FASE	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA INICIO	FECHA FIN
IMPLEMENTACIÓN	Inicio Implementación nuevo MIPG V2	02/09/19	02/09/19
SEGUIMIENTO	Seguimiento a los avances en la implementación del MIPG	01/11/19	29/11/19
	Elaboración de informe	02/12/19	09/12/19

- Operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

De acuerdo con el manual operativo expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el MIPG versión 2, se desarrolla mediante la puesta en marcha de siete dimensiones operativas, que a su vez agrupan políticas, prácticas, herramientas o instrumentos de gestión así:

I. Dimensiones:

- Dimensión 1. Talento Humano
- Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Dimensión 3. Gestión con Valores para Resultados
- Dimensión 4. Evaluación de resultados
- Dimensión 5. Información y Comunicación
- Dimensión 6. Gestión del conocimiento y la innovación
- Dimensión 7. Control Interno

Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional, como a continuación se enuncia:

II. Políticas de gestión y Desempeño:

1. Talento Humano
2. Integridad
3. Planeación Institucional
4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
5. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
6. Gobierno Digital
7. Seguridad Digital



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N CO-SC 6792-



- 8. Defensa Jurídica
- 9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- 10. Racionalización de Trámites
- 11. Servicio al Ciudadano
- 12. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- 13. Gestión Documental
- 14. Transparencia, acceso a la información Pública y lucha contra la corrupción
- 15. Gestión del Conocimiento y de la Innovación
- 16. Control Interno
- 17. Mejora normativa

Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

La descripción y orientación de las Dimensiones y Políticas, se encuentran en el manual operativo del MIPG emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública como las demás normas y documentos que los complementen o sustituyan, y así mismo, deben ser base de los autodiagnósticos y planes de acción, como de todo el proceso de implementación.

La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de FONPRECON, será la encargada de coordinar y articular a todos los actores intervinientes en la implementación del modelo, así como acompañar, en todas sus fases, este proceso y realizar jornadas de capacitación a los servidores de la entidad, para fortalecer su conocimiento en el MIPG. En el mismo sentido, las Subdirecciones, Jefes de Oficina Asesora y Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, se encargarán de ejecutar integralmente los planes de acción aprobados y asignados a los procesos correspondientes, así como intervenir en el seguimiento y monitoreo, en ejercicio del principio de autocontrol, para aplicar las recomendaciones que sean pertinentes.

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en normas superiores, las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, serán lideradas por las siguientes dependencias, que desde luego, incluye la participación de los demás servidores para la implementación del modelo, así:

DIMENSION MIPG	POLITICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	POR LÍNEAS DE DEFENSA DE ACUERDO CON MIPG V2 DEPENDENCIA LIDER DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Subdirección Administrativa y Financiera: Subdirector Administrativo y Financiero Grupo de Talento Humano
	Integridad	



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N CO-SC 6792-



DIMENSION MIPG	POLITICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	POR LÍNEAS DE DEFENSA DE ACUERDO CON MIPG V2 DEPENDENCIA LIDER DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Administrativa y Financiera: Subdirector Administrativo y Financiero Grupo de Gestión de Bienes y Servicios Grupo de Tesorería Grupo de Gestión Contable Grupo de Gestión Financiera
Gestión con Valores para Resultados	<p>Cliente Interno:</p> <p>Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos</p> <p>Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</p> <p>Gobierno Digital: TIC para la Gestión y Seguridad de la información</p> <p>Seguridad Digital</p> <p>Defensa Jurídica</p> <p>Mejora Normativa</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera: Subdirector Administrativo y Financiero</p> <p>Subdirección de Prestaciones Económicas: Subdirector de Prestaciones Económicas Grupo de Reconocimiento y Liquidación de Prestaciones Económicas Grupo de Afiliaciones</p> <p>Oficina Asesora Jurídica: Jefe de Oficina Asesora Jurídica Coordinación de Defensa Judicial Comité de Conciliación</p> <p>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
	<p>Relación Estado Ciudadano:</p> <p>Servicio al ciudadano</p> <p>Racionalización de Trámites</p> <p>Participación Ciudadana en la Gestión Pública</p> <p>Gobierno Digital TIC para el servicio y TIC para Gobierno abierto</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera: Subdirector Administrativo y Financiero</p> <p>Subdirección de Prestaciones Económicas: Subdirector de Prestaciones Económicas Grupo de Reconocimiento y Liquidación de Prestaciones Económicas Grupo de Afiliaciones</p> <p>Oficina Asesora Jurídica Jefe de Oficina Asesora Jurídica Coordinación de Defensa Judicial</p>



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

DIMENSION MIPG	POLITICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	POR LÍNEAS DE DEFENSA DE ACUERDO CON MIPG V2  DEPENDENCIA LIDER DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA
		Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Evaluación de resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Información y Comunicación	Gestión Documental y  Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Subdirección Administrativa y Financiera:  Subdirector Administrativo y Financiero Grupo de Archivo y Correspondencia  Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección Administrativa y Financiera:  Subdirector Administrativo y Financiero  Subdirección de Prestaciones Económicas: Subdirector de Prestaciones Económicas  Oficina Asesora Jurídica: Jefe de Oficina Asesora Jurídica  Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Control Interno:  Asesor de Control Interno Comité Institucional de Coordinación de Control Interno



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado N  
CO-SC 6792-

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTA D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La dimensión de Control Interno, compuesta por los componentes i) Ambiente de Control, ii) Administración del riesgo, iii) Actividades de Control, iv) Información y Comunicación, v) Actividades de Monitoreo, se adelantará por los siguientes actores:

- Línea Estratégica: Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Primera línea de defensa: Gerentes Públicos y líderes de proceso
- Segunda línea de defensa: Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo
- Tercera línea de defensa: Oficina de Control Interno

Los responsables mencionados anteriormente, adelantarán sus actividades teniendo en cuenta el Manual Operativo y demás documentos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Cordialmente,

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA  
Director General

Proyectó: Ingrit Lineth Vásquez Cely - Oficina Planeación y Sistemas  
Revisó: Armando Ricardo Delgado Suarez - Jefe Oficina de Planeación



Certificado N° SC 6792-1

Adaptación del Modelo de las Tres Líneas de Defensa del Instituto Internacional de Auditores –IIA, como un modelo que define el manejo de riesgos y controles mediante la asignación o clarificación de roles y responsabilidades a través de toda la organización, modelo recomendado por el Comité de Basilea.

El Modelo de 3LD se establece como una manera de asegurar la efectividad de la administración de riesgos y controles en la organización, que aplicado al MIPG y particularmente para FONPRECON se entenderá, en la presente circular, como líneas de acción para asegurar el control y la adecuada gestión de riesgos en la implementación del modelo integrado, que permita, además, la participación de todos los servidores, dado que el control no es responsabilidad exclusiva de la Oficina de Control Interno.



Certificado N CO-SC 6792-

